



RIO CUARTO, 27 ABR 2011

VISTO, el expediente N° 82729 y lo dispuesto por el artículo 1° de la Resolución Consejo Directivo N° 164/10, dictada por la Facultad de Ingeniería de esta Universidad por la cual se solicita se incorpore en el Anexo II de la Resolución Rectoral N° 293/10, que determina delegar el acto de firma de Convenios para la ejecución de las Prácticas Profesionales ante esa Facultad y Empresas y/o Instituciones, en la persona del Decano de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que luego de analizar algunos aspectos relacionados con las Prácticas Profesionales, corresponde incorporar como ítems g) en el referido Anexo, un párrafo inherente sobre capacitación en riesgos de trabajo y la provisión de elementos necesarios de protección personal.

Que por otra parte resulta necesario incorporar como Anexo III de la Resolución Rectoral N° 293/06, el formulario (H&S para la Práctica Profesional) que se indica como Anexo II de la Resolución Consejo Directivo N° 164/10.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional.

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Incorporar como ítems g) en el Anexo II de la Resolución Rectoral 293/06 (Convenio de Prácticas Profesionales) el siguiente párrafo:

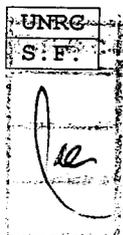
g) La capacitación pertinente a los riesgos de trabajo y la provisión de los elementos de protección personal necesarios para realizar las actividades previstas en el plan de trabajo, estarán a cargo de la empresa, siempre que tenga la posibilidad de hacerlo (de cual queda constancia en el formulario adjunto). Cuando la empresa no pueda hacerse cargo de estos temas, quedarán a cargo de la Facultad a través de su área de Seguridad e Higiene y del tutor interno. En cualquier caso deberá quedar un registro, que será remitido a la Comisión de Práctica Profesional en el transcurso de la primera semana de realización de la práctica.

ARTÍCULO 2°- Determinar que en consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior el contenido de los ítems g) y h) del Anexo II de la Resolución Rectoral N° 293/06, pasaran a ser ítems h) e i), respectivamente.

ARTICULO 3°- Incorporar como Anexo -III- en los alcances de la Resolución Rectoral N° 293/06, el formulario referido a Seguridad e Higiene para la Práctica Profesional, conforme el modelo que se adjunta.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 286



Cdor. ARMANDO BECERRA
SECRETARIO GENERAL

M. Sc. OSCAR F. SPADA
RECTOR

